INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO

APROBACION DE PÓLIZAS
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

1. ENTIDAD:	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO				
2. CONTRATO No.:	ICRD-MC-005-2026	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:**	DIA	MES	AÑO
			11	6	2026
3. VALOR TOTAL:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/Cte.				
4. OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA COMPETENCIA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALÓN, BALONCESTO, VOLEIBOL Y CAMISETAS DE PRESENTACIÓN, PARA APOYAR LOS EQUIPOS DE LOS COMITÉS DE DEPORTE DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y/O DEMAS EQUIPOS QUE SOLICITEN EN EL MUNICIPIO DE PITALITO"				
5. CONTRATISTA:	JOSE EMIR MUÑOZ CASTRO, propietario del establecimiento de comercio EL IMPERIO DE LA CAMISETA				
6. C.C. / NIT N°:	12.264.959				

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CHU-100081566 ANEXO No.: 0

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: ANEXO No.: 0

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: CEN Huila, 12/06/2026

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	$ 3.200.000,00	11	6	2026	11	2	2027
Calidad y correcto funcionamiento	20%	$ 6.400.000,00	11	6	2026	11	2	2027
Prestaciones sociales								
Responsabilidad civil extracontracual								
Observaciones:	Se deja como constancia que las polizas se aprueban el dia 16/06/2026, razón por la cual deben realizar la ampliación de acuerdo al inicio de ejecución del contrato							

Los amparos constituidos en la póliza se ajustan a los términos y condiciones establecidos en la cláusula NOVENA de la comunicación de aceptación de la oferta No. ICRD-MC-005-2026. En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 25 del decreto 19 de 2012 y el numeral 1, literal E. del Art. 35 del Manual de contratación del ICRD aprobado mediante Resolución No. 105 de 2024; se aprueba la citada póliza, en el Municipio de Pitalito, a los dieciseis (16) dias del mes de junio de 2026.

PAULA ANDREA GUZMÁN TORRES
Directora ICRD

MARICELA QUILINDO VALENCIA
Coordinadora de Deporte

Revision Legal: **DANIELA MANRIQUE CALDERÓN**
Asesora Contratación

Proyectó: Duby Lorena Yarpaz Pajoy / Apoyo profesional